



# DL N.º 1735, DL QUE CREA EL SUBSISTEMA ESPECIALIZADO CONTRA LA EXTORSIÓN Y SUS DELITOS CONEXOS, DICTA MEDIDAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

## CARTILLA TEMÁTICA 012-2026



JURISPOL  
Asesoría Jurídica

### DL QUE CREA EL SUBSISTEMA ESPECIALIZADO CONTRA LA EXTORSIÓN Y SUS DELITOS CONEXOS, DICTA MEDIDAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

DL N.º 1735

Crear e implementar el Subsistema Especializado contra la Extorsión y sus Delitos Conexos, así como dotar de operatividad la medida extraordinaria establecida en el literal c) del párrafo 4.3 del artículo 4 de la Ley 32490.

OBJETO

Optimizar la investigación, el procesamiento y las sanciones penales contra la extorsión y sus delitos conexos, promoviendo la celeridad y la efectividad de las actuaciones de los operadores de justicia, el fortalecimiento de sus capacidades, el respeto irrestricto de los derechos y garantías de las partes procesales, así como la protección de la víctima.

FINALIDAD

Es de aplicación obligatoria para los operadores de justicia, personal administrativo, técnico especializado y de asistencia a víctimas y testigos del sistema de justicia penal.

AMBITO DE APLICACIÓN

10

Principios rectores

**Articulación interinstitucional:** Las instancias técnicas y los operadores de justicia del subsistema actúan de manera articulada para garantizar la adecuada implementación y funcionamiento de sus diversos componentes.

**Autonomía institucional:** Las acciones de coordinación y articulación que los operadores de justicia del subsistema realicen para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto Legislativo, se efectúan bajo el respeto mutuo de sus respectivas competencias constitucionales y legales.

**Especialización:** El subsistema promueve la especialización y el fortalecimiento continuo de las capacidades técnicas y jurídicas de los operadores de justicia, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

**Eficacia:** Los operadores de justicia del subsistema orientan sus acciones de manera estratégica para lograr una justicia oportuna que satisfaga las expectativas de la ciudadanía y contribuya a la lucha contra la criminalidad.

**Eficiencia:** El uso de los recursos del subsistema está orientado a la obtención de servicios de justicia eficientes que permitan alcanzar los resultados y objetivos propuestos.

**Exclusividad:** Los operadores de justicia, así como el personal administrativo, técnico especializado y de asistencia a víctimas y testigos del subsistema, se avocan a las investigaciones y procesos por extorsión y delitos conexos de manera exclusiva.

**Interoperabilidad:** Las instancias técnicas y los operadores de justicia del subsistema, promueven el uso de plataformas y herramientas tecnológicas, a fin de compartir e intercambiar datos e información de manera oportuna, que permita una mejor toma de decisiones.

**Mejora continua:** Las instancias técnicas y operadores de justicia del subsistema, realizan su monitoreo, seguimiento y evaluación, a fin de fomentar el mejoramiento continuo de su implementación.

**Protección a la víctima:** Los operadores de justicia y los demás integrantes del subsistema orientan sus esfuerzos a la protección integral de las víctimas de la extorsión y delitos conexos.

**Progresividad:** La implementación del subsistema se realiza en forma progresiva, en atención a los criterios de aprendizaje, retroalimentación y fortalecimiento continuo.



# DL N.° 1735, DL QUE CREA EL SUBSISTEMA ESPECIALIZADO CONTRA LA EXTORSIÓN Y SUS DELITOS CONEXOS, DICTA MEDIDAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

CARTILLA TEMÁTICA 012-A-2026



## SUBSISTEMA ESPECIALIZADO CONTRA LA EXTORSIÓN Y SUS DELITOS CONEXOS

### CREACIÓN

Se crea el Subsistema Especializado contra la Extorsión y sus Delitos Conexos

como un modelo interinstitucional de servicios de justicia y de atención prioritaria para optimizar de manera articulada la respuesta estatal frente a dichos delitos

así como para brindar protección integral a la víctima.

### CONFORMACIÓN



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

a través de juzgados de investigación preparatoria, juzgamiento y salas penales de apelación especializadas.



MINISTERIO PÚBLICO  
REPUBLICA DEL PERÚ

a través de fiscalías provinciales penales y fiscalías superiores penales especializadas.



a través de sus unidades de organización competentes.



PERÚ Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Dirección General de  
Defensa Pública y  
Acceso a la Justicia

a través de sus Direcciones Distritales de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, y abogados defensores públicos de imputados y víctimas.

Áreas o dependencias que brindan servicios médicos legales, forenses y de criminalística

El personal administrativo

### CARACTERÍSTICAS

Especializado

Transversal e  
interinstitucional

Respeto la autonomía de las  
instituciones del sistema de  
justicia penal.



# DL N.º 1735, DL QUE CREA EL SUBSISTEMA ESPECIALIZADO CONTRA LA EXTORSIÓN Y SUS DELITOS CONEXOS, DICTA MEDIDAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

CARTILLA TEMÁTICA 012-B-2026



JURISPOL  
Asesoría Jurídica

## CONDUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA ESPECIALIZADO CONTRA LA EXTORSIÓN Y SUS DELITOS CONEXOS

### Conducción e implementación del subsistema

El Ministerio  
de Justicia y  
Derechos  
Humanos

a través de la  
Comisión Especial de  
Implementación del  
Código Procesal Penal

Planifica

Conduce

Monitorea

Evalúa

La implementación  
del Subsistema  
Especializado contra  
la Extorsión y sus  
Delitos Conexos

### Instancias técnicas para la implementación del subsistema

La Secretaría Técnica de la Comisión  
Especial de Implementación del  
Código Procesal Penal, de  
conformidad con la norma que regula  
sus funciones y atribuciones

Asiste técnicamente en la implementación,  
monitoreo y evaluación del subsistema, tanto a  
la Comisión Especial, como a las Comisiones  
Distritales de Implementación del Código  
Procesal Penal de cada Distrito Judicial.

Los Equipos Técnicos Institucionales de Implementación  
del Código Procesal Penal, del Poder Judicial, del Ministerio  
Público, del Ministerio del Interior y de la Dirección General  
de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Asisten técnicamente a sus  
respectivas entidades en el  
proceso de implementación  
del subsistema.

### Instancias técnicas para la implementación del subsistema

Las Comisiones Distritales de  
Implementación del Código  
Procesal Penal de cada Distrito  
Judicial

Ejecutan las políticas establecidas por la  
Comisión Especial en materia de  
implementación del subsistema y  
coadyuvan a su mejoramiento continuo.



# DL N.º 1735, DL QUE CREA EL SUBSISTEMA ESPECIALIZADO CONTRA LA EXTORSIÓN Y SUS DELITOS CONEXOS, DICTA MEDIDAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

## CARTILLA TEMÁTICA 012-C-2026



### COMPETENCIA

#### Competencia del subsistema

Los operadores de justicia del subsistema conocen a exclusividad las investigaciones y procesos penales por el delito de extorsión

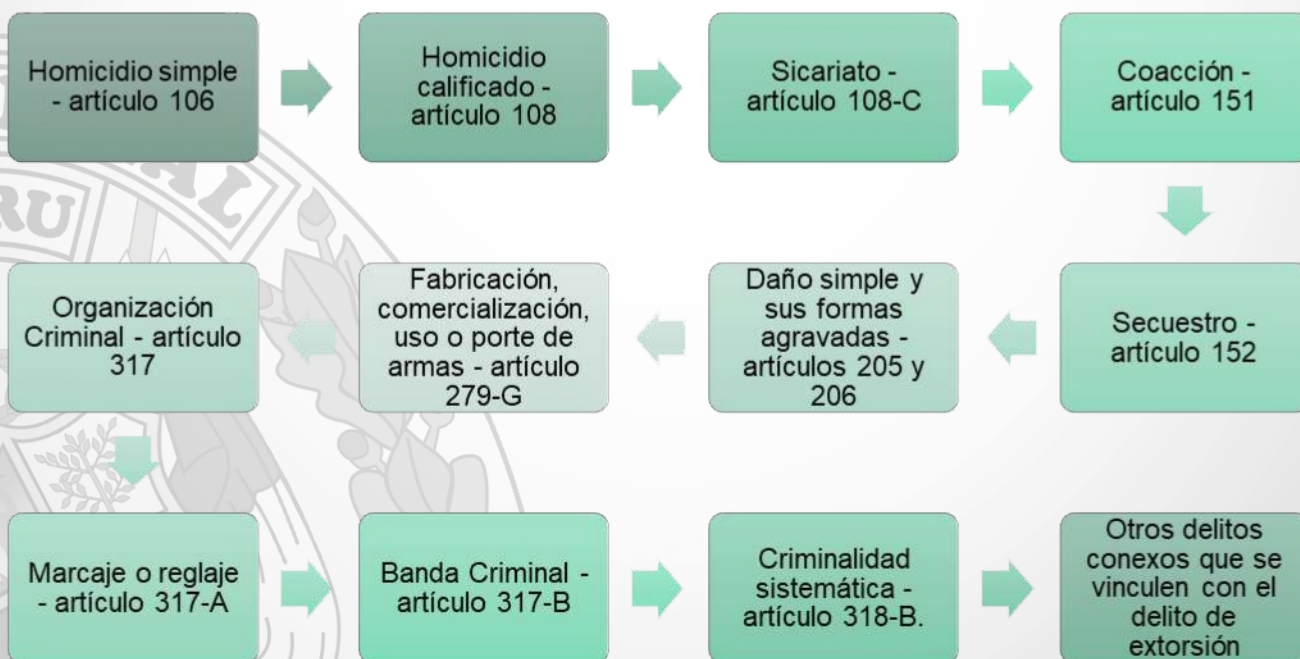
tipificado en el artículo 200 del Código Penal, y sus delitos conexos, los cuales se tramitan bajo el proceso penal común, complejo y en el marco de la Ley N.º 30077

sin perjuicio de la aplicación de los procesos especiales que correspondan a cada caso concreto.

#### Competencia supraprovincial

El subsistema puede adoptar competencia supraprovincial para su adecuado funcionamiento

#### Delitos conexos



Para efectos de la competencia del subsistema, los delitos conexos antes descritos son aquellos ilícitos penales que se encuentran vinculados al delito de extorsión, ya sea porque se cometen de manera conjunta o como medio para facilitar su comisión